



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 209-2021-UNAM**

Moquegua, 18 de febrero de 2021

VISTOS, el Oficio N° 073-2021-VIPAC/CO/UNAM del 11.02.2021, Informe N° 026-2021-DGC/P/UNAM del 25.01.2021, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria virtual de Comisión Organizadora de fecha 18 de febrero del 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 026-2021-DGC/P/UNAM del 25 de enero del 2021, el Director de Gestión de la Calidad, propone a los coordinadores para los nuevos Programas de Estudios de Pregrado, y asimismo solicitó la emisión del acto resolutorio.

Que, con Oficio N° 073-2021-VIPAC-CO/UNAM del 11 de febrero del 2021, el Vicepresidente Académico remite propuesta de Coordinadores para los nuevos Programas de Estudios de Pregrado, de acuerdo a la propuesta presentada por la Dirección de Gestión de la Calidad; debiendo por consiguiente elevarse los actuados a sesión de comisión organizadora, para su aprobación correspondiente.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 18 de febrero del 2021, por UNANIMIDAD acordó: Designar, a los coordinadores para los nuevos Programas de Estudios de Pregrado, de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada por: COORDINADORES: Para los nuevos Programas de Estudio Priorizado y los nuevos Programas de Estudio.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR**, a los COORDINADORES, para los Nuevos Programas de Estudio de Pregrado, de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada de la siguiente manera:

**COORDINADORES PARA LOS NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO PRIORIZADO**

- JORGE JINCHUÑA HUALLPA - CONTABILIDAD
- EDUAR MARCELO CORDOVA ALVARADO - DERECHO

**COORDINADORES PARA LOS NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO**

- EDWIN CARLOS LENIN FELIX POICON - INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA
- CHRIST JESUS BARRIGA PARIÁ - INGENIERÍA INDUSTRIAL
- ALEJANDRO MANUEL ECOS ESPINO - INGENIERÍA COMERCIAL

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, copia de la presente resolución a los designados en el artículo precedente para conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**  
PRESIDENTE



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL